



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 343-2024-MPSR-J/GEMU

Juliaca, 09 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, de fecha 26 de marzo de 2024, Informe N° 265-2024-MPSR-J/GPP/SG RTIE, con fecha de recepción 21 de agosto de 2024, Informe N° 0299-2024-MPSR-J/GPP/LENY, con fecha de recepción 27 de agosto de 2024, Informe Legal N° 121-2024/MPSR-J/GAJ, con fecha de recepción 06 de septiembre de 2024, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Román, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, las Directivas son documentos normativos internos o lineamientos técnicos normativos, que se formulan en atención a las necesidades de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, y tiene por objeto establecer los procedimientos específicos de carácter operativo y/o administrativo, así como acciones internas que deben realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que, "El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos (...)";

Que, Mediante Resolución Gerencial N° 308-2020-MPSR-J/GEMU, se aprueba la Directiva N° 003-2020-MPSR-J/GEMU, denominado "Normas y Procedimientos para la Formulación, Trámite, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de San Román";

Que, mediante Informe N° 265-2024-MPSR/J/GPP/SG RTIE, con fecha de recepción 21 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Racionalización Tecnología Informática y Estadística, el Lic. Adm. Saúl Cárdenas Tito, dentro del marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Enrique Nina Yupanqui, el informe técnico que sustenta la propuesta de la Directiva General "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca", habiendo desarrollado las reuniones de socialización con las unidades de organización involucradas, recogido las observaciones y recomendaciones, concluyendo que, es viable la aprobación del proyecto de Directiva General en mención, solicitando su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 0299-2024-MPSR-J/GPP/LENY, con fecha de recepción 27 de agosto de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Enrique Nina Yupanqui, remite al Gerente Municipal, Ing. Econ. Dante Coasaca Núñez, el informe técnico que sustenta la propuesta de la Directiva General "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca", adjuntando la propuesta de la Directiva General en mención, sin emitir opinión contraria;

Que, mediante Informe Legal N° 121-2024/MPSR-J/GAJ, con fecha de recepción 06 de septiembre de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rolando Percy Málaga Quispe, remite al Gerente Municipal, Ing. Econ. Dante Coasaca Núñez, pronunciamiento respectivo concluyendo lo siguiente: "(...) Estando a los antecedentes, premisa normativa, premisa fáctica y análisis, la Oficina de Asesoría Jurídica es de la OPINIÓN: 4.1. De conformidad a la normatividad del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, resultaría jurídicamente viable, la aprobación de la Directiva General "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca", formulado por la Sub Gerencia de Racionalización, Tecnología Informática y Estadística/Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta corporación municipal. 4.2. Se precisa que, de aprobarse, se deje sin efecto la Directiva N° 003-2020-MPSR-J/GEMU "Normas y Procedimientos para la Formulación, Trámite, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de San Román", aprobado mediante Resolución Gerencial N° 208-2020-MPSR-J/GEMU. 4.3. Se disponga la publicación de la resolución y la directiva, a través de los medios de publicación pertinente de conformidad al artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Román (www.munisanroman.gob.pe) (...)";

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, normativos y legales respecto de la propuesta de la directiva objeto del presente acto, habiéndose emitido sendos documentos concluyendo por su viabilidad, factibilidad y/o procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica o normativa, sobre cuya base conlleva a la formalización del acto resolutorio aprobatorio, siendo que el contenido



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de los informes y documentos precedentes sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores, asimismo, el presente acto resolutivo aprobatorio no constituye convalidación de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, y/o jurídicas que resulten aplicables, en esa misma línea tampoco constituye autorización para su inobservancia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", el mismo que es concordante con el artículo 51° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, opiniones y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad, debiendo presumirse la idoneidad de la Directiva propuesta, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente Resolución;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las normas antes citadas, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, el artículo 20°, inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visado de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto y Finanzas, Gerencia de Infraestructura, en señal de conformidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DIRECTIVA N° 002-2024-MPSR-J/GEMU, Directiva General denominada: "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Directiva N° 003-2020-MPSR-J/GEMU, denominado "Normas y Procedimientos para la Formulación, Tramite, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de San Román", aprobada mediante Resolución Gerencial N° 308-2020-MPSR-J/GEMU, así como toda norma de igual o inferior jerarquía que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Directiva aprobada mediante la presente Resolución, es de cumplimiento obligatorio por todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, a partir del día siguiente de su publicación conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Administración, la implementación de la presente Resolución, y su difusión a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Sub Gerencia de Racionalización Tecnología Informática y Estadística, cautelar y archivar la presente Directiva.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las áreas competentes para efectivizar su ejecución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN
JULIACA
Ing. Ecom. Dante Casaca Nuñez
GERENTE MUNICIPAL

- C.C.:
- ALCALDIA GENERAL
 - G. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 - S.G. RACIONALIZACIÓN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
 - G. ASESORIA JURÍDICA
 - G. ADMINISTRACIÓN
 - G. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 - G. INFRAESTRUCTURA
 - G. DESARROLLO URBANO
 - G. DESARROLLO SOCIAL
 - G. SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
 - G. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO
 - G. PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO
 - G. FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 - G. TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
 - ARCHIVO
- Registro: 3536-2024